



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE)

**DECRETO NUM DE FECHA DE LA ALCALDÍA
PRESIDENCIA**

Visto el expediente de modificación de crédito nº 11/2015 de Generación de Crédito por Ingresos como consecuencia del Acuerdo de fecha 15 de junio de 2015 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por el que se concede al Ayuntamiento de Tegueste subvención por importe de 2.943,21€ para atender a personas que se encuentren en situación de emergencia social, en riesgo de exclusión o en situación de exclusión social.

Considerando que se cumplen los requisitos para reconocer el derecho y que constituye un compromiso de aportación de ingresos de naturaleza no tributaria, que tiene por objeto la financiación de las actuaciones mencionadas.

Considerando que este ingreso supone la aportación de ingresos de naturaleza no tributaria capaces de generar crédito en los estados de gastos, y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, en especial los artículos 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, el artículo 181 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 43 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y las Bases de Ejecución del Presupuesto, y visto el informe de Intervención, **DISPONGO:**

1.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 11/2015 de Generación de Crédito por ingresos con el siguiente estado de ingresos y de gastos:

| ESTADO DE GASTOS | | | |
|---------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO | ORIGEN | CUANTÍA |
| 2310.48009 15.3.000028 | Asistencia Social Primaria/ Ayudas Exclusión Social | Subvención Cabildo | 2.943,21€ |
| TOTAL GASTOS | | | 2.943,21 |

| ESTADO DE INGRESOS | | | |
|---------------------------|--------------------------------------------|--------------------|------------------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO | ORIGEN | CUANTÍA |
| 46114 | Subvención Cabildo Ayudas Exclusión Social | Subvención Cabildo | 2.943,21€ |
| TOTAL INGRESOS | | | 2.943,21€ |

2.- Dar traslado del expediente a los servicios de Intervención y Secretaría a efectos de llevar a cabo su oportuna tramitación y contabilización.

Lo manda y firma D. José Manuel Molina Hernández, Alcalde-Presidente, y ante mi el Secretario D. José Tomás Martín González, en la Villa de Tegueste a

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO